

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/01/2023 al 30/06/2023

Unidad Ejecutora Igual a 210, Entidad Institucional Igual a 11130012

PAGINA : 1 DE 1

FECHA : 4/07/2023

HORA : 12:13.34

REPORTE: R00815925.rpt

EJERCICIO: 2023

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11130012-210-DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL Y EXTENSIÓN RURAL										
01-ACTIVIDADES CENTRALES	11,029,998.00	5,131,838.00	-5,131,838.00	2,060,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,090,348.00
11-ACCESO Y DISPONIBILIDAD ALIMENTARIA	163,096,000.00	7,144,398.00	-7,144,398.00	12,985,108.00	-12,985,108.00	0.00	0.00	0.00	0.00	163,096,000.00
12-INVESTIGACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	179,388,002.00	15,636,495.00	-15,636,495.00	15,000,000.00	-90,480,349.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,907,653.00
13-APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA	51,975,551.00	19,314,478.00	-19,314,478.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,975,551.00
Total 11130012-210-DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN REGIONAL Y EXTENSIÓN RURAL	405,489,551.00	47,227,209.00	-47,227,209.00	30,045,458.00	-103,465,457.00	0.00	0.00	0.00	0.00	332,069,552.00
TOTAL...	405,489,551.00	47,227,209.00	-47,227,209.00	30,045,458.00	-103,465,457.00	0.00	0.00	0.00	0.00	332,069,552.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.